

Expediente: 172/15-I3

Carátula: ROCCHIO FRANCISCO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAPFRE ARGENTINA ART S.A., -DEMANDADO

27240662073 - SORIA, CAROLINA INÉS-POR DERECHO PROPIO

27240662073 - ROCCHIO, FRANCISCO-ACTOR

20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 172/15-I3



H103064972391

JUICIO: ROCCHIO FRANCISCO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 172/15-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 19/03/2024 por la letrada Soria: Agréguese la constancia de AFIP e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando la letrada Soria con planilla de actualización de honorarios aprobada en fecha 09/02/2024 por el monto de \$181.656,38 por honorarios de primera instancia) y por el monto de \$2.953,77.- al 10/06/2022, resultando como monto total de la planilla la suma de \$184.610,15, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N° 562209536677344) por el monto de \$303.072,17 producto del embargo definitivo por planilla de actualización de honorarios dispuesto en esta incidencia en fecha 19/02/2024, y considerando la orden de pago de fecha 05/03/2024 por el monto de \$67.562,82 a cuenta de la mencionada planilla, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada SORIA CAROLINA INÉS, MP.4448 CUIT: 27-24066207-3, por la suma de \$117.047,33 .- en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios aprobada el 09/02/2024 (\$184.610,15 - \$67.562,82= \$117.047,33).-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$21.068,51.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$107.683,54.- obrantes en la cuenta N° 562209536677344 perteneciente a los autos del rubro a la CAJA DE AHORROS del Banco MACRO SA N°463509532021361, CBU 2850635340095320213618, siempre y cuando fuera de titularidad de SORIA CAROLINA INÉS, MP.4448 CUIT: 27-24066207-3.-

2) TRANSFERIR la suma de \$21.068,51.- obrantes en la cuenta N° 562209536677344 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.. PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.